

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL
DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA SITO EN CALLE REPÚBLICA DE COSTA RICA Y PLAZA COLÓN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LOS CIUDADANOS **RODOLFO TAPIA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LOS REGIDORES **RICARDO VERGARA ESTRADA**, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL; **MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL; **MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO; **GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GÓZMÁN**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL; Y **MAURICIO ARZAMENDI GORDERO**, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO MUNICIPAL, **HORACIO ROJAS ALBA**, QUIEN POR INDICACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

01. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.-----
02. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----
03. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
04. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE - DICIEMBRE) 2014. -----
- 05.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-----
06. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO QUE ENVÍA EL C.P. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL

INFORMA SOBRE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE COMPROBACION DEL GASTO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, POR EL EJERCICIO 2014 EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

07.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

08. CLAUSURA DE LA DE SESIÓN. -----

01.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS, RODOLFO TAPIA LÓPEZ, SOLICITÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS ASISTENTES, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES SEIS DE SUS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO. ASI MISMO EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE CONSTAR LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL CIUDADANO CUAUHTÉMOC MAZZINY NÚÑEZ VALENCIA, SÍNDICO MUNICIPAL, NO OBSTANTE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE CITADO A LA PRESENTE SESIÓN COMO SE ADVIERTE DEL OFICIO SMX-0124/27-01-2015 FECHADO EL DÍA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y RECIBIDO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL LA FECHA ANTES CITADA. ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTE DOCUMENTO ALGUNO QUE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA.-----

02.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO DOS. EN USO DE LA PALABRA DEL SECRETARIO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE UNA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR LO QUE EL PRESIDENTE DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN. ACTO SEGURO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA ABIERTA E INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE DETERMINEN.-----

03.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO TRES. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA LA CARTERA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DIO LECTURA A LA MISMA. A CONTINUACIÓN Y EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ORDINAL 58 FRACCIÓN PRIMERA DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE XOCHITEPEC, MORELOS, INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE APROBARON POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS LOS PUNTOS DE ACUERDO CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

04. DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO.- PARA CONTINUAR CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ENVÍA EL C.P. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL,

3°.SEOC/HAX/28-01-2015.

POR EL QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) 2014.-----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDÍO A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS LA DISPENSA EN MENCIÓN.-----

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SOLICITÓ A LOS PRESENTES SI ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, INSTRUYENDO AL SECRETARIO A EFECTO DE QUE REGISTRE EL ORDEN EN QUE CADA REGIDOR LO HAYA SOLICITADO.

ENSEGUIDA Y UNA VEZ QUE LOS REGIDORES HICIERON USO DE LA VOZ Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PRESENTE ASUNTO, FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 58 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE XOCHITEPEC, MORELOS, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS EL SIGUIENTE:-----

MUNICIPAL

ACUERDO NÚMERO 4°-3ª.SEOC/HAX/28/01/15

PRIMERO.- SE APRUEBA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL CATORCE (OCTUBRE - DICIEMBRE).-----

SEGUNDO.- SE APRUEBAN TODOS LOS GASTOS EJERCIDOS REALIZADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2014 Y QUE CORRESPONDEN AL CUARTO TRIMESTRE DE ESE MISMO AÑO.-----

TERCERO.- SE APRUEBAN TODOS LOS INGRESOS RECAUDADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2014 Y QUE CORRESPONDEN AL CUARTO TRIMESTRE DE ESE MISMO AÑO.-----

CUARTO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE CORESPONDIENTE AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO DOS MIL CATORCE,

QUINTO.- SE APRUEBA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL CORTE DE CAJA POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2014, Y EL ESTADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CONTABLES ACUMULADOS AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE, DESCRIBIÉNDOSE A CONTINUACIÓN DICHS IMPORTES:-----

INGRESOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE	245,171,941.88
EGRESOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE	238,424,578.64

SEXTO.- SE APRUEBA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 12,867,426.11 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 11/100 M.N) DERIVADOS DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS MORELOS, RAMO GENERAL 23.

SÉPTIMO.- SE APRUEBA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROYECTO DENOMINADO ESTRATEGIA EDUCATIVA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN ESCOLARES DE PRIMARIA Y PADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CON UN PREPUEPUESTO ASIGNADO DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES POR UN IMPORTE DE \$172,631.92 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) ASÍ MISMO LA EJECUCIÓN DE DICHO PRESUPUESTO SE FACTURÓ A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD MORELOS DERIVADO DE QUE ASÍ LO ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN RESPECTIVAS.

OCTAVO.- SE APRUEBAN LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, RELATIVAS A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN A LAS AYUDANTÍAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, POR CONCEPTO DE: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FESTIVIDADES TRADICIONALES, GASTOS DIVERSOS

QUE SE DERIVAN DE LAS ACTIVIDADES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DESARROLLAN LOS AYUDANTES MUNICIPALES, POR UN MONTO TOTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE \$ 2,989,270.59 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 59/100 M.N).

NOVENO.- SE APRUEBA LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA REALIZADA DURANTE EL PRESENTE TRIMESTRE A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, POR IMPORTE CADA UNA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN ESTE MUNICIPIO, Y SEGÚN LO DISPONE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SUSCRITO POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CON LA REFERIDA COMISIÓN SUSCRITO CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

DECIMO.- SE APRUEBA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EFECTUADA AL PROGRAMA DENOMINADO SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2014 POR UN IMPORTE DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), SIENDO ESTA APORTACIÓN EL 60% DE LA TOTALIDAD DE LA MISMA.

DECIMO PRIMERO.- SE APRUEBAN EGRESOS EJERCIDOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE – DICIEMBRE) 2014 DEL PROGRAMA DENOMINADO SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2014.

DECIMO SEGUNDO.- SE APRUEBA A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL EJERCICIO DE LOS REMANENTES DERIVADOS DEL REFRENDO FAEDE 2013 Y SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2014.

DECIMO TERCERO.- SE APRUEBA APORTACIÓN MUNICIPAL EFECTUADA AL PROGRAMA DENOMINADO HÁBITAT 2014 POR UN IMPORTE DE \$6,510,229.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MN) ASÍ MISMO SE AUTORIZAN LOS INGRESOS Y EGRESOS RESPECTIVOS DE DICHO PROGRAMA QUE CORRESPONDEN A LAS APORTACIONES FEDERAL Y MUNICIPAL QUE SE APLICARON EN LAS OBRAS Y ACCIONES SOCIALES RESPECTIVAS.

DECIMO CUARTO.- SE APRUEBA A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO REALIZADO DE ALUMBRADO PÚBLICO DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL POR UN IMPORTE DE \$824,224.44 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 44/100 MN) POR TRATARSE DE UNA NECESIDAD DIRECTAMENTE VINCULADA CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

DÉCIMO QUINTO.- SE APRUEBA Y RATIFICA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014, ATENDIENDO A LOS RECURSOS RECIBIDOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR POR LA CANTIDAD DE \$ 2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) REALIZADO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014.

DÉCIMO SEXTO.- SE APRUEBA Y RATIFICA LA PARTICIPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS PROYECTOS AUTORIZADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, Y PARA LO CUAL SE APRUEBA Y RATIFICAN LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LA TESORERIA MUNICIPAL RESPECTO A AL COPARTICIPACION MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) QUE CORRESPONDE AL 20% DE LA CANTIDAD REFERIDA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, SEGÚN LO DISPONEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA ANTES CITADO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO - SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, COMUNIQUE AL TESORERO MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HABILITADAS COMO RESERVA OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE , SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.-----

05.-DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CINCO.- PARA CONTINUAR CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ENVÍA EL C.P. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL, POR EL QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN



3ª.SEOC/HAX/28-01-2015.

ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS LA DISPENSA EN MENCIÓN.-----

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SOLICITÓ A LOS PRESENTES SI ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, INSTRUYENDO AL SECRETARIO A EFECTO DE QUE REGISTRE EL ORDEN EN QUE CADA REGIDOR LO HAYA SOLICITADO.

ENSEGUIDA Y UNA VEZ QUE LOS REGIDORES HICIERON USO DE LA VOZ Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PRESENTE ASUNTO, FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 58 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE XOCHITEPEC, MORELOS, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO 5º-3ª.SEOC/HAX/28/01/15

RODOLFO TAPIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 39 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN VI Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

I.- QUE, ES OBLIGACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL REVISAR Y APROBAR, EN SU CASO, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR, QUE PRESENTE EL TESORERO, REMITIÉNDOLA A LA LEGISLATURA LOCAL, DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLEZCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN DONDE HAYA SIDO APROBADA;

II.- ASI MISMO, LA RENDICION DE CUENTAS ES OBLIGACION DE ESTE AYUNTAMIENTO HACIA LOS CIUDADANOS DE XOCHITEPEC, MORELOS, POR LO QUE PARA DAR A CONOCER A LOS XOCHITEPEQUENSES Y A LOS ORGANOS COMPETENTES, SOBRE LA CAPTACIÓN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE HAN RECAUDADO POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, ES QUE SE AUTORIZA EL PRESENTE ACUERDO QUE CONTIENE EL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2014, CONSISTENTE EN LA CUENTA PÚBLICA ANUAL.

III.- ES POTESTAD DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES, ASÍ COMO DE AQUELLAS ASIGNACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE POR SU NATURALEZA SON CONSIDERADAS COMO PARTIDAS O CONCEPTOS DE GASTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL AJUSTE DE SU MONTO PRESUPUESTAL DE MANERA AUTOMÁTICA, Y TAL COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 31,32 Y 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

POR LO ANTEIROMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, APRUEBAN POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS EL:

ACUERDO POR EL SE AUTORIZA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

PRIMERO.- SE APRUEBA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL CATORCE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- SE APRUEBAN TODOS LOS GASTOS EJERCIDOS REALIZADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2014 Y QUE CORRESPONDEN A LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PERSONALES Y ESPECÍFICAMENTE AL MONTO TOTAL DE LAS PERCEPCIONES QUE FUERON CUBIERTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MANDOS MEDIOS, SUPERIORES, INTEGRANTES DEL CABILDO PERSONAL DE BASE, DE CONFIANZA, EVENTUALES Y HONORARIOS ASIMILABLES, INCLUIDAS LOS SUELDOS Y SALARIOS Y DEMÁS COMPENSACIONES QUE FORMARON PARTE DE SUS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LO ANTERIOR POR UN MONTO TOTAL DE \$95,163,850.82 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.) , ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL TOTAL EROGADO EN EL EJERCICIO 2014 RESPECTO A MATERIALES Y SUMINISTROS, POR UN TOTAL DE \$23,184,417.19, (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 19/100 M.N.) SERVICIOS GENERALES POR UN TOTAL DE \$34,058,498.01 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR UN TOTAL DE \$21,983,460.81, (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 81/100 M.N.) FONDO DE APORTACIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE) \$5,815,197.53 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) GASTOS DE INVERSIÓN POR UN TOTAL DE \$ 58,207,602.95 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 95/100 M.N) RATIFICANDOSE LAS OBRAS REALIZADAS DURANTE DICHO EJERCICIO FISCAL.

TERCERO.- SE APRUEBAN LOS REINTEGROS Y PAGOS CON APLICACIÓN AL SALDO DE REFRENDOS DE ESTE EJERCICIO Y LOS ANTERIORES PARA QUE SEAN EJERCIDOS DURANTE EL 2014.

CUARTO.- SE AUTORIZA QUE LOS PASIVOS CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL 2014, SEAN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015.

QUINTO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS E INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS MODIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014, POR UN IMPORTE DE TOTAL DE \$ 257,447,777.25 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 MN).

TRANSITORIOS

ARÍCULO PRIMERO - SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, COMUNIQUE A AL TESORERO MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO, SE REMITA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, POR EL EJERCICIO FISCAL 2014 A LA LEGISLATURA LOCAL, DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLEZCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EN DONDE HAYA SIDO APROBADA; DÉ CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE , SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.-----

06.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO SEIS.- PARA CONTINUAR CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL PUNTO QUE ENVÍA EL C.P. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO, TESORERO MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA SOBRE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE COMPROBACION DEL GASTO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, POR EL EJERCICIO 2014, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO,

TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS LA DISPENSA EN MENCIÓN.-----

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SOLICITÓ A LOS PRESENTES SI ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, INSTRUYENDO AL SECRETARIO A EFECTO DE QUE REGISTRE EL ORDEN EN QUE CADA REGIDOR LO HAYA SOLICITADO.

ENSEGUIDA Y UNA VEZ QUE LOS REGIDORES HICIERON USO DE LA VOZ Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PRESENTE ASUNTO, FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 58 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE XOCHITEPEC, MORELOS, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO 6º-3ª.SEOC/HAX/28/01/15

ÚNICO.- SE RATIFICAN LAS REGLAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ~~PARA~~ EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014. EMITIDAS POR EL C.P. RIGOBERTO TRUJILLO OCAMPO TESORERO MUNICIPAL EL DÍA 2 DE ENERO DEL 2014 Y EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, DOCUMENTO QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA COMO A CONTINUACIÓN SE PRECISA.-----

LA TESORERÍA MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70 FRACCIÓN XVIII, INCISO B, 115 FRACCIÓN IV, 119 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 82 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 27 Y 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS Y;

CONSIDERANDO

ÚNICO.- QUE EL PRESENTE ACUERDO DETERMINA LAS REGLAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, Y QUE SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,

SE RESUELVE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

TITULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO PRIMERO
DEL OBJETO

ARTÍCULO 1.- EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ES DETERMINAR LAS REGLAS Y CRITERIOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS A LOS CUALES SE ASIGNEN RECURSOS PÚBLICOS; POR LO QUE SU COMPROBACIÓN ESTARÁ SUJETA A LO QUE SEÑALE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE DUDA, AUSENCIA O DISCREPANCIA, A LAS DETERMINACIONES QUE EN ESPECÍFICO DISPONGA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2.- LOS PRESENTES LINEAMIENTOS REGULAN LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDEN A LAS CUENTAS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2014 Y SUS ADECUACIONES, QUE SOLO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- a) 5100 SERVICIOS PERSONALES.
- b) 5200 MATERIALES Y SUMINISTROS.
- c) 5300 SERVICIOS GENERALES.
- d) 5400 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.
- e) 5500 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

ARTÍCULO 3º.- EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES, PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS DE:

- I. ANUALIDAD.- EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE INICIA EL 1 DE ENERO Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE, SALVO CUANDO OPERE LA RECONDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO;
- II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- PARA EFECTUAR CUALQUIER EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CONTAR CON SALDO DISPONIBLE EN LA PARTIDA DE GASTO ESPECIFICA;
- III. NO RETROACTIVIDAD.- AL CONTRAER COMPROMISOS DE PAGO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN OBSERVAR QUE ESTOS NO IMPLIQUEN OBLIGACIONES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBAN, SALVO EL CASO DE SERVICIOS PERSONALES; Y
- IV. PAGO.- LOS PAGOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE EFECTUARAN EN SU TOTALIDAD UNA VEZ QUE LOS BIENES Y SERVICIOS RESPECTIVAMENTE SE HUBIESEN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN. RESPECTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LAS PRESENTE REGLAS.

EN EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES O SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES, O QUIEN SOLICITE E EJERZA EL GASTO, SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO.

LOS COMPROBANTES DE GASTOS QUE RESPALDAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN LA CUENTA PÚBLICA, SON: FACTURAS, NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN, COMPROBANTES DE ESTACIONAMIENTO, COMPROBANTES DE GASTOS VALES DE CAJA, VALES DE CONSUMO, RECIBOS DE HONORARIOS, RECIBOS DE ARRENDAMIENTO, RECIBOS SIMPLES EMITIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRATOS, LISTAS DE RAYA, RECIBOS DE NÓMINA, RECIBOS DE COMPENSACIÓN, RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, BITÁCORAS DE GASOLINA, RECIBOS DE TAXIS, RECIBOS BUENOS POR, ESTIMACIONES, REQUISICIONES, INDEPENDIEMENTE DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ASÍ MISMO, TRATÁNDOSE DE FACTURAS, RECIBOS DE HONORARIOS Y RECIBOS DE ARRENDAMIENTO DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS SERVICIOS PERSONALES.

ARTÍCULO 4º.- EN TRATÁNDOSE DE GASTOS POR CONCEPTO DE:

- a) SUELDOS.
- b) SALARIOS.
- c) DIETAS.
- d) COMPENSACIONES ORDINARIAS
- e) COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS
- f) AGUINALDOS.
- g) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- h) GRATIFICACIONES POR SERVICIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS.
- i) ESTÍMULOS AL PERSONAL
- j) PRIMAS VACACIONALES.
- k) PRIMAS DE ANTIGÜEDAD
- l) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.
- m) HONORARIOS PROFESIONALES
- n) REMUNERACIÓN A TRABAJADORES EVENTUALES.
- o) INDEMNIZACIONES.
- p) , LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL,
- q) FINIQUITOS LABORALES
- r) CONVENIOS PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL DE MUTUO ACUERDO
- s) PENSIONES.
- t) PRESTACIONES CONTRACTUALES, PAGO DE ESTÍMULOS Y PRÉSTAMOS ECONÓMICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

PODRÁN SER COMPROBADOS MEDIANTE RECIBO O LISTADO DE NÓMINA DE PAGO, LISTA DE RAYA, RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS O CUALQUIER DOCUMENTO ANÁLOGO. EN CASO DE CARECER DE ESTOS DOCUMENTOS, SE PODRÁ REALIZAR CON RECIBO QUE EXPIDA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL MEDIANTE TRES FORMAS:

- I. PAGO A TRAVÉS DE CHEQUE NOMINATIVO; Y
- II. NOMINA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE TARJETA DE DEBITO.
- III. PAGO EN EFECTIVO.

LAS REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DE NÓMINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS SE APEGARAN ESTRICTAMENTE A LOS NIVELES Y CATEGORÍAS ESTABLECIDOS EN LOS TABULADORES DE SUELDOS AUTORIZADOS, EN LO QUE CORRESPONDE A LOS PAGOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES O ASIMILABLES A SALARIOS SUS EMOLUMENTOS SERÁN LOS QUE SE DETERMINEN EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

PARA EL COBRO DE SUELDOS Y DEMÁS EMOLUMENTOS, DE NO PODER ASISTIR PERSONALMENTE EL TITULAR, PODRÁ HACERLO A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA A QUIEN DEBERÁ EXPEDIR CARTA PODER FIRMADA POR EL PODERDANTE, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS QUE SOLICITEN, EN LOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ COMPARECER EL TRABAJADOR.

ARTÍCULO 5.- EN TRATÁNDOSE DE GASTOS POR CONCEPTO DE:

- a) RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL.
- b) PAGO DE REMUNERACIONES, APOYOS Y/O ESTÍMULOS ECONÓMICOS.

PODRÁN SER COMPROBADOS MEDIANTE RECIBOS DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DICHS RECIBOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE RECIBIDO POR EL BENEFICIARIO RESPECTIVO.

DE NO PODER ASISTIR PERSONALMENTE EL TITULAR DEL DERECHO DE COBRO, PODRÁ HACERLO A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA A QUIEN DEBERÁ EXPEDIR O ACREDITAR MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA POR EL MISMO Y DOS TESTIGOS, PARA CUALQUIER TRÁMITE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

ARTÍCULO 6.- DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:

- a) SERVICIOS MÉDICOS,
- b) HOSPITALARIOS
- c) MEDICAMENTOS

SE COMPROBARÁN PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE FACTURAS, RECIBOS DE HONORARIOS. DE NO CONTAR CON ESTOS DOCUMENTOS, SE PODRÁ COMPROBAR CON RECIBO DE CAJA SIMPLE QUE EXPIDA LA TESORERÍA SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL IMPORTE DE \$ 200,000.00. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).FIRMANDO DE RECIBIDO EL BENEFICIARIO RESPECTIVO.

ARTÍCULO 7.- LOS GASTOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD SOCIAL, Y APORTACIONES PARA SEGUROS SE COMPROBARÁN A TRAVÉS DEL DOCUMENTO QUE EXPIDA PARA TAL EFECTO LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS.

ARTÍCULO 8.- LOS MATERIALES Y SUMINISTROS SE COMPROBARAN PREFERENTEMENTE CON FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A, 29-B, 29-C, Y 29-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, Y 51, DEL CAPITULO V DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LOS PROVEEDORES SEAN PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD COMERCIAL FORMAL O ESTABLECIMIENTOS NO REGISTRADOS, LAS ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS REALIZADAS CON ELLOS, PODRÁN SER COMPROBADAS CON NOTAS DE VENTA O RECIBO DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, FIRMADO DE RECIBIDO EL BENEFICIARIO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTO Y MONTOS:

1) TRATÁNDOSE DE LOS GASTOS DE:

- a) COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- b) ARTÍCULOS DEPORTIVOS SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- c) ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO HASTA POR UN MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- d) EL CONSUMO DE GASTOS MENORES DE OFICINA, COMO REFRESCOS, AGUA EMBOTELLADA, CAFÉ, AZÚCAR, GALLETAS, VASOS PLATOS DESECHABLES, DUPLICADO DE LLAVES, REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS ANÁLOGOS, PODRÁN SER COMPROBADOS CON TICKETS DE COMPRA, NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN, O \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- e) PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA POR \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- f) ENGARGOLADOS, SOBRES, ROLLOS FOTOGRÁFICOS, Y REVELADOS, HASTA POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

- g) PASTO, ARBOLES, PLANTAS, FERTILIZANTES, ESCOBAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIA, AGROQUÍMICOS ETC. HASTA POR \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- h) CONSUMO DE ALIMENTOS, HASTA POR UN IMPORTE DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CAPÍTULO CUARTO DE LOS SERVICIOS GENERALES.

ARTÍCULO 9.- LOS SERVICIOS GENERALES SE COMPROBARAN CON:

PREFERENTEMENTE CON FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A, 29-B, 29-C, Y 29-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, Y 51, DEL CAPITULO V DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LOS PROVEEDORES SEAN PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD COMERCIAL FORMAL O ESTABLECIMIENTOS NO REGISTRADOS, LAS ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS REALIZADAS CON ELLOS, PODRÁN SER COMPROBADAS CON NOTAS DE VENTA O RECIBO DE CAJA SIMPLE EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA EL MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) FIRMANDO DE RECIBIDO EL BENEFICIARIO RESPECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. PARA LOS CONCEPTOS DE GASTO DE:

- a) ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO Y LOCALES.
- b) TERRENOS.
- c) MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) EQUIPO DE CÓMPUTO.
- e) VEHÍCULOS.
- f) MOBILIARIO Y EQUIPO.
- g) ARRENDAMIENTOS ESPECIALES; AQUELLOS QUE NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LOS INICIOS ANTERIORES.

2. PARA LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:

- a) PROPAGANDA Y PUBLICIDAD.
- b) IMPRESIONES.

- c) PUBLICACIONES OFICIALES.
- d) ESPECTÁCULOS CULTURALES.
- e) GASTOS DE DIFUSIÓN.
- f) ROTULACIONES.
- g) ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS.
- h) REVISTAS Y LIBROS.

SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA EL MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3. PARA LOS CONCEPTOS DE:

- a) RECEPCIONES OFICIALES.
- b) CONGRESOS.
- c) CONVENCIONES.
- d) ASAMBLEAS.
- e) JUNTAS O COMISIONES.
- f) EXPOSICIONES.
- g) FERIAS Y FESTIVIDADES RELIGIOSAS O TRADICIONALES.
- h) GASTOS QUE REALICEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON MOTIVO DE ATENCIONES A TERCEROS.



IA MUNICIPAL

SIEMPRE QUE NO EXCEDA DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ANEXANDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO.

4. PARA LOS EVENTOS QUE ORGANICE DIRECTAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE:

- a) EVENTOS FESTIVOS.
- b) ANIVERSARIOS.
- c) FIESTAS TRADICIONALES.
- d) FESTEJOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- e) RENTA DE ESPACIOS.
- f) PROPAGANDA.
- g) RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- h) CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO.
- i) CONJUNTOS MUSICALES.
- j) BANDAS DE VIENTO.
- k) CORRIDA DE TOROS.

- l) MONTADORES.
- m) JUEGOS PIROTÉCNICOS.
- n) ADORNOS.

HASTA POR UN MONTO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LO CUAL SE PODRÁ COMPROBAR CON UN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O RECIBO SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

5. PARA LOS CONCEPTOS DE:

- a) ALMACENAJE.
- b) EMBALAJE.
- c) DESEMBALAJE.
- d) ENVASE.
- e) TRASLACIÓN Y MANIOBRAS.
- f) EMBARQUE.
- g) DESEMBARQUE.
- h) INCENDIOS.
- i) ROBOS.
- j) DEMÁS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.
- k) GASTOS DE ESCRITURACIÓN.
- l) LEGALIZACIÓN DE EXHORTOS NOTARIALES.
- m) CARTAS PODER NOTARIALES.
- n) REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- o) DILIGENCIAS JUDICIALES.
- p) MEMBRECÍAS.
- q) AFILIACIONES.
- r) PAGO DE DEDUCIBLES.
- s) VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE.
- t) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.
- u) DERECHOS DE VERIFICACIÓN Y MULTAS.

SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

6. PARA LOS CONCEPTO DE:

- a) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO.



SECRETARÍA

- b) MAQUINARIA Y EQUIPO.
- c) INMUEBLES.
- d) INSTALACIONES.
- e) SERVICIO DE LAVANDERÍA.
- f) LIMPIEZA.
- g) HIGIENE Y FUMIGACIÓN.

SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

7. PARA EL CONCEPTO DE:

- a) PASAJES Y VIÁTICOS.

SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

8. PARA EL CONCEPTO DE:

- a) SERVICIOS DE ASESORÍA.
- b) ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.

SE COMPROBARAN CON RECIBOS DE HONORARIOS EL CUAL DEBE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDO O EN SU CASO CON RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA MUNICIPAL, FIRMANDO DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO RESPECTIVO SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

CAPITULO QUINTO
DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

ARTÍCULO 10.- LA COMPROBACIÓN DEL GASTO, CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS PODRÁ ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE SE OTORGARAN A:

A) INSTITUCIONES.

- DE BENEFICENCIA.
- SOCIALES NO LUCRATIVAS.
- NO GUBERNAMENTALES.

B) PERSONAS FÍSICAS.

C) LO CORRESPONDIENTE A:

- BECAS.
- SUBSIDIOS.
- AYUDAS ECONÓMICAS.
- APORTACIONES.
- COOPERACIONES Y APOYOS A CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN.
- APOYOS EN ESPECIE

SE REALIZARÁ MEDIANTE EL RECIBO DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, FIRMADO DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO RESPECTIVO ANEXANDO LA SOLICITUD DE APOYO O AYUDA Y CARTA DE AGRADECIMIENTO; EN SU CASO, CUANDO CONSTE EN ESCRITURA PÚBLICA O ACTA CONSTITUTIVA Y PARA TODOS LOS TRAMITES SE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL BENEFICIARIO.

LOS APOYOS EN ESPECIE TALES COMO JUGUETES, DESPENSAS, COBIJAS, MEDICAMENTOS, SILLAS DE RUEDAS, APARATOS AUDITIVOS, BASTONES, ANDADERAS, TINACOS, LAMINAS Y/O OTROS, SE COMPROBARAN PREFERENTEMENTE CON LA FACTURA QUE CORRESPONDA A LA ADQUISICIÓN RESPECTIVA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A, 29-B, 29-C, Y 29-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, Y 51, DEL CAPITULO V DE SU REGLAMENTO, O EN SU CASO MEDIANTE RECIBO SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE UN MONTO DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N).

LAS TRANSFERENCIAS POR APOYOS ECONÓMICOS PARA DIVERSOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA FIESTAS TRADICIONALES Y/O OTROS DIVERSOS, QUE EL



AYUNTAMIENTO PROPORCIONA A LAS AUTORIDADES AUXILIARES PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES (AYUDANTES MUNICIPALES) PODRÁN SER COMPROBADOS MEDIANTE RECIBO SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL O SOLICITUD DE APOYO O CARTA DE AGRADECIMIENTO, HASTA POR UN MONTO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

LA SOLICITUD DE APOYO Y LA CARTA DE AGRADECIMIENTO DEBERÁN SER EMITIDAS EN HOJA MEMBRETADA DE LA AYUDANTÍA QUE SE TRATE Y CONTAR CON SU SELLO RESPECTIVO Y FIRMA DEL AYUDANTE RESPECTIVO.

CAPITULO SEXTO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

ARTÍCULO 11.- LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES SE COMPROBARAN PREFERENTEMENTE CON:

FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A, 29-B, 29-C, Y 29-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, Y 51, DEL CAPITULO V DE SU REGLAMENTO Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE REALIZA EL GASTO.

CUANDO LOS PROVEEDORES SEAN PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD COMERCIAL FORMAL O ESTABLECIMIENTOS NO REGISTRADOS, LAS ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS REALIZADAS CON ELLOS, PODRÁN SER COMPROBADAS CON NOTAS DE VENTA O RECIBO DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, FIRMANDO DE RECIBIDO EL BENEFICIARIO RESPECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. PARA LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:

- a) ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.
- b) EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.
- c) EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.
- d) BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES.

SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

2. PARA LOS CONCEPTOS DE GASTO DE:

- a) ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.
- b) EQUIPO TERRESTRE.
- c) MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.
- d) MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.
- e) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- f) EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.
- g) MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO.
- h) EQUIPO DE COMPUTACIÓN.
- i) MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CUANDO SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES USADOS SE COMPROBARAN MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DEL MONTO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3. PARA EL CONCEPTO DE:

- a) ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA FACTURA LA COMPROBACIÓN SE REALIZARA CON RECIBO DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE ~~\$50,000.00~~ (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4. PARA EL CONCEPTO DE:

- a) ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTO MEDICO.

EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA FACTURA LA COMPROBACIÓN SE REALIZARA CON RECIBO DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, FIRMANDO DE RECIBIDO EL BENEFICIARIO RESPECTIVO SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

5. PARA LOS CONCEPTOS DE:

- a) COMPRA DE EDIFICIOS Y LOCALES.
- b) TERRENOS.
- c) ADJUDICACIÓN.

d) EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE INMUEBLES.

SE REALIZARA MEDIANTE LA INTEGRACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS ESCRITURAS, CARTA NOTARIAL DEL PROCESO DE ESCRITURACIÓN, CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CESIÓN DE DERECHOS, ASÍ COMO EXHIBIR EL PERIÓDICO OFICIAL, DONDE SE PUBLIQUE LA EXPROPIACIÓN O ADJUDICACIÓN, CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREVIA AUTORIZADA DEL H. CABILDO.

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.**

ARTÍCULO 12.-LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, SE COMPROBARAN PREFERENTEMENTE CON:

FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A, 29-B, 29-C, Y 29-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, Y 51, DEL CAPITULO V DE SU REGLAMENTO Y DEBERÁN ESTAR FIRMADAS INVARIABLEMENTE POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE Y EL CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

EN EL PAGO POR CONCEPTO DE TRABAJOS ESPECIALES COMO HERRERÍA, PINTURA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE CONTRATEN DE MANERA EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O PROPIOS, CON PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD COMERCIAL FORMAL, LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON RECIBO DE CAJA SIMPLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, FIRMANDO DE RECIBIDO EL BENEFICIARIO RESPECTIVO SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DEL MONTO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

CON RESPECTO AL EJERCICIO DE LOS FONDOS FEDERALES, SE DEBERÁ CUMPLIR IRRESTRICAMENTE LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN PARA CADA PROGRAMA.

TODA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DEBERÁ CONTAR CON SALDO SUFICIENTE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE EGRESOS RESPECTIVA, Y EN SU CASO REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS GASTOS NO CONSIDERADOS O PREVISTOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE DETERMINARÁN CONFORME LO DISPONGA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGA CUALQUIER ACUERDO QUE SE OPONGA A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

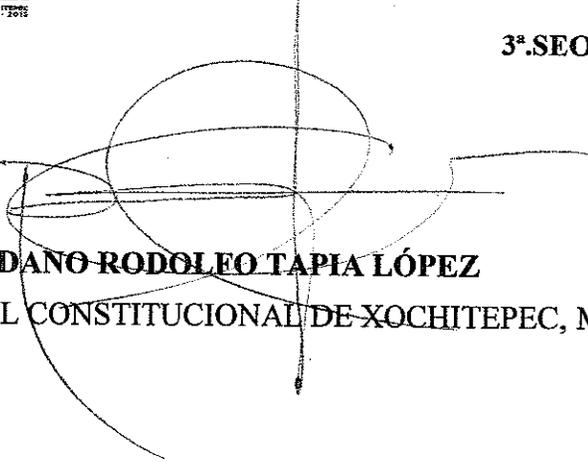
ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE ESTAS REGLAS.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE , SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.-----

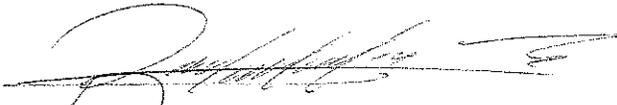
07.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO SIETE.- PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ UN RECESO DE VEINTE MINUTOS PARA EFECTOS DE ELABORAR Y APROBAR EL ACTA RESPECTIVA, INSTRUYENDO AL SECRETARIO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DICHO RECESO, LO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. AL TÉRMINO DE LOS VEINTE MINUTOS, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN E INSTRUYÓ AL SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, POR LO QUE AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, SIENDO APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS.-----

08.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO OCHO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTA SESIÓN, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU CLAUSURA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUAURENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU ACTUACIÓN.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS EL SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA CON SU FIRMA LO ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA.-



CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS



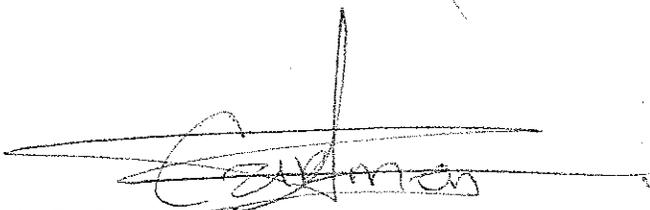
CIUDADANO RICARDO VERGARA ESTRADA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO,
RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS MIGRATORIOS Y
PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL.



CIUDADANO MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA

REGIDOR DE LA COMISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS,
PROTECCION AMBIENTAL, PATRIMONIO MUNICIPAL



CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ASUNTOS
INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE IGUALDAD Y
EQUIDAD DE GÉNERO

CIUDADANO GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL



CIUDADANO MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO;
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.



HORACIO ROJAS ALBA
SECRETARIO MUNICIPAL



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.